

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19066 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 293.05/2013, con NIG 2305042M20130000227 por Auto de 8 de marzo de 2018 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Aupeba de Torreperogil, S.L.U.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 21 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021277-1